

BUIN, 01 MAR. 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 481 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letra c), 5, 6 letra a), 7, 12, 22 letra c) y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 48, de fecha 05 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Desarrollo Cultural 2024.

2.- El Memorándum N° 429, de fecha 05 de febrero de 2024, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario, remite a la Secretaría Comunal de Planificación el subprograma municipal Vacaciones de Invierno 2024.

3.- Que por medio del Memorándum N° 162 de fecha 20 de febrero de 2024, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el subprograma Vacaciones de Invierno 2024, con presupuesto otorgado para ejecutar durante el año 2024.

4.- Con fecha 22 de febrero de 2024 en Memorándum N° 137 donde la Dirección Jurídica se pronuncia respecto del subprograma "Vacaciones de Invierno 2024".

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar el subprograma.

DECRETO.

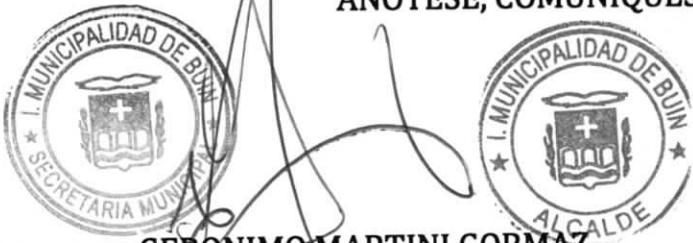
1.- Apruébase el subprograma denominado Vacaciones de Invierno 2024, a cargo del Programa Desarrollo Cultural 2024, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo contribuir espacios de participación protagónica para niños, niñas, adolescentes y en general, por medio de la promoción de sus derechos en jornadas lúdicas y de entretenimiento, enfocadas en actividades de vacaciones de invierno para la comunidad buinense.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2024
215.22.08.011	Servicio de producción y desarrollo de eventos	250315: Vacaciones de Invierno	\$30.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZS, mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPA
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2024\Vacaciones de Invierno.doc

SUBPROGRAMAS MUNICIPALES 2024

1. ANTECEDENTES DEL SUB PROGRAMA

DIRECCIÓN	: DESARROLLO COMUNITARIO
SUB PROGRAMA	: VACACIONES DE INVIERNO 2024
PROGRAMA ASOCIADO	: DESARROLLO CULTURAL 2024
COORDINADOR (A)	: XIMENA ZELADA
PERSONAL DE APOYO	: PERSONAL DE DIDEKO
DURACIÓN	: 22-06-2024 AL 07-07-2024
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	X	Convenio o Resolución N°
FONDOS EXTERNOS		Inicio: 22-06-2024
FONDOS MIXTOS		Término: 07-07-2024

2. FUNDAMENTACIÓN:

El subprograma Municipal denominado “Vacaciones de Invierno 2024”, dependiente del programa municipal “Desarrollo Cultural 2024”, está bajo la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDEKO) y tiene el propósito de acercar la cultura y las artes a los habitantes de la comuna de Buin.

Tal como lo estipula el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA), la cultura tiene estrecha relación con el concepto de desarrollo dentro del tejido social, ya que es gracias a ella que se logra generar mecanismos de cohesión social a través de la participación y la inclusión de múltiples individualidades que permite la construcción conjunta de conocimientos y prácticas propias de una comunidad. Dicho esto, es aún más relevante que dentro del contexto actual en que la participación ciudadana se encuentra en crisis, se generen instancias que den pie a la inclusión de los distintos grupos que forman parte de la comunidad, a través de instancias recreativas y/o aprendizaje fomentando el vínculo social en períodos de tiempo libre.

Por otro lado, ante el incremento en la cantidad de habitantes, que según PLADECO corresponde a un 13,48% más de habitantes en la comuna de Buin para el año 2021 respecto al año 2017, y de cierta predominancia de algunos grupos etarios, es necesario generar espacios para el desarrollo cultural local, tanto para acercar actividades artísticas, así como también para el crecimiento de la identidad cultural a través de los y las artistas de la comuna, generando diversas estrategias para cautivar a la población.

Como antecedente, en el año 2023, se beneficiaron alrededor de 5.000 personas de la comuna de Buin a través de capacitaciones, ensayos abiertos, clases magistrales y talleres artísticos culturales.

3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

- 9 • El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

4. OBJETIVO GENERAL:

- Contribuir espacios de participación protagónica para niños, niñas, adolescentes y en general, por medio de la promoción de sus derechos en jornadas lúdicas y de entretenimiento, enfocadas en actividades de vacaciones de invierno para la comunidad buinense.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Generar actividades lúdicas participativas y recreativas para niños, niñas, adolescentes y público en general, participantes de la jornada de vacaciones de inviernos dirigidas a la comunidad buinense.
- Difundir derechos y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes para propiciar e instaurar una cultura de respeto y buen ejercicio de ellos.
- Generar y asegurar la participación protagónica de los niños, niñas, adolescentes y en general, a través de expresiones artísticas, culturales y recreativas en espacios habilitados para la comunidad buinense.

6. POBLACIÓN POTENCIAL

Padres, madres, adultos responsables, tutores y vecinos/as de la comuna de Buin.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

Niños, niñas, adolescentes y adultos responsables.

8. DIMENSIÓN PLADECÓ:

4.8.3. LE 32. Desarrollo Cultural

Líneas de Acción	N°	Iniciativas de inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
32.1 Gestión y planificación municipal en el ámbito artístico y cultural	458	Programa de financiamiento de organizaciones culturales, artistas, cultores y artesanos de Buin	MINCAP - 2% FNDR Cultura - Municipal - Privados	DIDEKO	2022	2028
	459	Programa de capacitación dirigido a organizaciones culturales, artistas y cultores	MINCAP - 2% FNDR Cultura - Municipal - Privados	DIDEKO	2021	2028
	460	Elaboración Plan Municipal de Cultura (PMC)	MINCAP - 2% FNDR Cultura - Municipal	DIDEKO	2021	2028
32.2 Promoción de actividades artísticas y culturales	461	Evaluación y habilitación de espacios culturales en cada localidad de la comuna	Municipal - 2% FNDR Cultura - MINCAP - FRIL - PMU - Privados	DIDEKO	2021	2028
	462	Programa de actividades artístico/culturales en Buin centro	MINCAP - 2% FNDR Cultura - DIBAM - Universidades - Privados - Municipal	DIDEKO	2021	2028

Líneas de Acción	Nº	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Termino
	463	Programa de actividades artístico/culturales en las localidades de la comuna	MINCAP - 2% FNDR Cultura - DIBAM - Universidades - Privados - Municipal	DIDEKO	2021	2028
	464	Programa talleres de formación en diversas disciplinas artísticas y culturales	MINCAP - 2% FNDR Cultura - DIBAM - Universidades - Privados - Municipal	DIDEKO	2021	2028
	465	Programa de Itinerancias culturales en espacios comunitarios	2% FNDR Cultura - MINCAP - Municipal	DIDEKO	2022	2028

9. ACTIVIDADES

1. Obras teatrales.
2. Cine.
3. Números artísticos.
4. Juegos inflables.
5. Juegos mecánicos.

10. CARTA GANTT

Actividad	Responsable	Mes												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Obras teatrales.	Ximena Zelada						X	X						
Cine.	Ximena Zelada						X	X						
Números artísticos.	Ximena Zelada						X	X						
Juegos inflables.	Ximena Zelada						X	X						
Juegos mecánicos.	Ximena Zelada						X	X						

11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD MEDICIÓN	META	MEDIOS VERIFICACIÓN
Generar actividades lúdicas participativas y recreativas para niños, niñas, adolescentes y público en general, participantes de la jornada de vacaciones de inviernos dirigidas a la comunidad buinense.	Nivel de logro ejecución de las actividades.	(N° de desfiles ejecutados/ N° de desfiles proyectados a ejecutar)*100	Anual.	Lograr el 100% de actividades proyectadas	Fotos. Videos.
Generar y asegurar la participación protagónica de los niños, niñas, adolescentes y en general, a través de expresiones artísticas, culturales y recreativas en espacios habilitados para la comunidad buinense.	Participación de la comunidad en actividades culturales.	(N° asistentes a la actividad/ N° proyectado de personas asistentes) *100	Anual.	Porcentaje total de participantes sea igual al proyectado de personas asistentes.	Fotos. Videos.

JONATHAN FERNÁNDEZ FIGUEROA
DIRECTOR



Ximena Zelada
XIMENA ZELADA
COORDINADORA DE PROGRAMA
 Ximena Zelada
I. Municipalidad de Buin

*Este apartado sólo debe ser llenado por SECPLA

VºBº SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	
Centro de costo	